

MENDOZA, 16 MAY 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 16853/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **PELETAY, Ángel Ricardo** - Legajo N° 20.060 - en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTIDÓS (22) de abril hasta el VEINTIUNO (21) de mayo de 2019.
- **KEENA, Laura Cristina** - Legajo N° 17.523- en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo - OCHENTA Y NUEVE (89) días corridos, desde el TRES (3) de abril hasta el TREINTA (30) de junio de 2019.
- **GIMENEZ, Daniel Omar** - Legajo N° 18.102 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el DOS (2) de abril hasta el UNO (1) de mayo de 2019.
- **ESTRADA, Mónica Adriana**- Legajo N° 17.538- en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, interino- CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos, desde el VEINTISEIS (26) de noviembre de 2018 hasta el VEINTISÉIS (26) de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por *Maternidad*, a la Sra. **ARAYA, Norma Jaquelina** (Legajo N° 31.454) por el lapso de NOVENTA Y DOS (92) días, a partir del VEINTICUATRO (24) de mayo hasta el VEINTITRÉS (23) de agosto de 2019, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 106° del Decreto Nacional 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **334**

F. A.
pg


  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO